

LEGALCREDIT S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016

1. OPERACIONES Y ENTORNO ECONÓMICO

La Compañía fue constituida en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, el 26 de septiembre del 2016. Mediante junta extraordinaria universal de accionistas realizada el 28 de septiembre del 2016, a las 9 horas en las oficinas situadas en la avenida Victor Emilio Estrada, comparecen a la presenta junta de la compañía denominada **LEGALCREDIT S.A.** el Señor **WASHINGTON RODRIGUEZ SALAZAR** y **DANIELA RODRIGUEZ ARANA**

Su objeto social principal está relacionado por las siguientes actividades:

- A. Actividades de cobro de cantidades adeudadas y entrega de esos fondos a los clientes, como servicios de cobro de deudas o facturas.

Como resultado de la recesión económica producida en los últimos años debidos principalmente al deterioro de la capacidad productiva de los sectores económicos del país, el Gobierno Ecuatoriano aprobó un proceso de dolarización de la economía fijando como moneda de curso legal en el país, el dólar de los Estados Unidos de América. Consecuentemente, a partir del 1 de abril del 2000, la Contabilidad registra las transacciones en U.S. dólares.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

El 20 de noviembre del 2008, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No.08.G.DSC.010 publicada en el R.O.No.498, que establecía un cronograma de aplicación obligatoria de las NIIF por parte de las entidades sujetas a su control y vigilancia. Con base a la mencionada disposición legal, la compañía aplicó las NIIF a partir del 1 de enero del 2012, teniendo como periodo de transición el año 2011. El 23 de diciembre del 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la Resolución No.SC.DS.G.09.006 que fue publicada en el R.O. No. 94, mediante la cual se estableció un instructivo complementario destinado para la implementación de los principios contables (NIIF) para las entidades sujetas a su control y vigilancia. En la actualidad, la Superintendencia de Compañías ha emitido la Resolución No.SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01 publicada en el R.O. No. 372 de enero 27 del 2011 y mediante la cual se establecen reformas a la Resolución No.08..G.DSC.010 de noviembre 20 del 2008, principalmente para las empresas que optaren por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, como también para aquellas entidades que componen el tercer grupo de NIIF y por la adopción de principios contables para las entidades calificadas como PYMES publicada en el Registro Oficial No.335 de diciembre 7 del 2010 de acuerdo a la normativa implantada por la Comunidad Andina.

LEGALCREDIT S.A. procedió a cumplir una disposición expresa de la Superintendencia de Compañías y adopto las NIIF.